



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de julio de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2020080658)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada con fecha 30 de enero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular de la parcela 1-7, de la manzana M-1 del Area Normativa ACO-4.6, del Plan General Municipal, sita el Plaza Navas de Tolosa n.º 14, de Badajoz, presentado por D. Juan Guerrero Barragán y, redactado por el Arquitecto D. David Torrescusa Sánchez.

Habiéndose procedido con fecha 1 de abril de 2020 y con n.º BA/017/2020 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 y 59 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 137 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Badajoz, 9 de julio de 2020. El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, PD (Decreto Alcaldía de 2 de julio de 2019. BOP n.º 133 de 15 de julio de 2019), CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR

ANUNCIO de 14 de julio de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2020080656)

Aprobada inicialmente, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Casas del Castañar, en sesión celebrada el 30 de Junio del 2020, la modificación puntual Normas Subsidiarias municipales de esta localidad consistente en la modificación del artículo 196 que se está tramitando por este Ayuntamiento a iniciativa particular, de conformidad con lo establecido en los 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el DOE, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Casas del Castañar.



Toda la documentación incluido el Informe Ambiental Estratégico, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente el 4 de diciembre del 2019 y publicado en el DOE de 8 de enero del 2020, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el DOE o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Casas del Castañar.

Casas del Castañar, 14 de julio de 2020. La Alcaldesa, MARÍA ASUNCIÓN CALLE DEL CONSUELO.

AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

ANUNCIO de 10 de julio de 2020 sobre modificación puntual n.º 1 del Plan General. (2020080657)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Majadas la modificación puntual número 1 del Plan General Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 49.3.c) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y de conformidad con el artículo 116.2 y 6 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente, queda suspendido hasta que la modificación puntual número 1 del Plan General Urbano sea aprobada definitivamente, o como máximo dos años.

Toda la documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la oficina técnica de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Majadas en la siguiente dirección:

<https://majadas.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadas, 10 de julio de 2020. El Alcalde, ANICETO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.